

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural Federal y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco, con fundamento en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas para el ejercicio 2019 y el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2019-2024 suscrito entre la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural Federal y el Gobierno del Estado de Jalisco.

CONVOCAN

A todas las personas físicas y morales constituidas legalmente que se dediquen a las actividades agrícolas, pecuarias, de pesca y acuícolas a participar en el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas para el ejercicio 2019, bajo los siguientes términos:

El Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas para el ejercicio 2019 tiene como objetivo que las unidades de producción primaria del sector agropecuario, pesquero y acuícola en las entidades federativas incrementen su productividad.

El apoyo que se otorgue será por única vez en los conceptos lícitos que el proyecto justifique, que se determinen, aprueben y autoricen en el Fideicomiso de la Alianza para el Campo en el Estado de Jalisco (FACEJ), mediante el acuerdo correspondiente.

En ningún caso, se podrán etiquetar o predeterminar de manera específica recursos a determinadas personas físicas o morales u otorgarles preferencias o ventajas sobre el resto de la población objetivo; y queda estrictamente prohibida la utilización de los programas de apoyo para promover o inducir la afiliación de la población objetivo a determinadas asociaciones o personas morales.

Componente:

Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico.

VENTANILLA

Fecha de apertura y cierre: Del 14 al 28 de octubre de 2019.

Horario: De 9:00 a 14:00 horas.

Línea telefónica de atención: (33) 3030 0600 ext. 56531, 56407.

Ubicación: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco, Av. Hidalgo 1435, colonia Americana, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.

Página electrónica de consulta: <https://sader.jalisco.gob.mx>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."
El trámite es gratuito y sin costo para los solicitantes.

REQUISITOS Y CONCEPTOS

La población objetivo del Programa está compuesta por las unidades de producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuícolas, y las de nueva creación en las entidades federativas.

Los requisitos generales que aplicarán a todos y cada uno de los componentes, salvo que el componente en específico, requiera de otros adicionales, o exceptúe alguno, son los siguientes:

- I. Que el solicitante esté registrado en el Padrón Único de Solicitantes y Beneficiarios de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural Federal, para lo cual deberá acudir a registrarse a la ventanilla de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural Federal más cercana a su domicilio;
- II. Que el solicitante personalmente entregue en la ventanilla, la documentación completa y actualizada para su cotejo, registro y trámite; los documentos originales que los acrediten como Personas Físicas y/o Morales, y copia simple del proyecto conforme a los requisitos específicos del componente seleccionado. La presentación de la documentación no otorga el derecho a recibir el estímulo, debe ser dictaminado con base al procedimiento de selección establecido para cada componente. El trámite es gratuito y sin costo.
- III. En su caso, que el solicitante cumpla con las disposiciones sanitarias, establecidas en <http://www.gob.mx/senasica> para su consulta;
- IV. Que el productor, su proyecto y su unidad de producción, no hubieran recibido, y/o estar recibiendo incentivos para los mismos conceptos, de otros programas federales, estatales o municipales;
- V. Que al recibir el estímulo el beneficiario cuente con la opinión positiva del SAT, artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como del IMSS, en materia de obligaciones de Seguridad Social, en caso de que aplique.

DEL COMPONENTE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, MAQUINARIA Y MATERIAL BIOLÓGICO

Los incentivos serán destinados a proyectos estratégicos del subsector pecuario en infraestructura, equipamiento, maquinaria y material biológico, en los conceptos que el proyecto justifique y sean lícitos, en razón de los siguientes conceptos:

Concepto de incentivo	Montos máximos
Proyectos productivos estratégicos estatales en el subsector pecuario para personas físicas y preferentemente para productores organizados en figuras legales con al menos 5 participantes beneficiarios directos, (sean personas físicas, morales y/o se conformen de manera legal de unos o ambos), dedicados a las actividades primarias (pecuarias) y/o que agreguen valor a estas actividades.	Hasta el 50% del costo sin rebasar \$10,000.000.00 (Diez millones de pesos) por proyecto, IVA excluido.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

El trámite es gratuito y sin costo para los solicitantes.

Los requisitos específicos del Componente Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico, son:

Requisito: Presentar los documentos en original y copia para registro y cotejo de datos en el sistema SURI; registrado se devuelven los originales. Las copias integran su expediente, así como, los documentos originales que se suscriben.	Persona Física		Persona Moral y/o su Representante Legal
	Primera vez o prerregistro en línea	Con registro anterior	Para registro y trámite
I. Solicitud Unica del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas 2019 (Anexo II)	SI	SI	SI
II. Acta de Nacimiento;	SI	No aplica	SI
III. CURP;	SI	No aplica	SI
IV. RFC;	SI	No aplica	SI Representante Legal
V. Comprobante de Domicilio vigente, Recibo de Luz o Agua;	SI	SI	SI
VI. Identificación Oficial Vigente, INE. o Pasaporte;	SI	SI	SI
VII. Número de Cuenta CLABE interbancaria, último Estado de Cuenta del Banco a nombre del solicitante;	SI	SI	SI Persona Moral
VIII. Copia del Proyecto (Guión para la Elaboración Anexo I);	SI	SI	SI
IX. Acta Constitutiva;	No aplica	No aplica	SI
X. RFC;	No aplica	No aplica	SI Persona Moral
Autorizado el estímulo presentar y suscribir los siguientes:			
XI. Opinión positiva del SAT, artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación;	SI	SI	SI
XII. Estar cubiertas sus obligaciones en materia de Seguridad Social del IMSS;	SI	SI	SI
XIII. Convenio Específico de Adhesión y su Anexo;	SI	SI	SI
XIV. Finiquito del Convenio Específico de Adhesión.	SI	SI	SI

Los criterios técnicos y de impacto social para la selección de solicitudes a apoyar son:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

El trámite es gratuito y sin costo para los solicitantes.

- I. Incremento de la producción.
- II. Valor agregado a la producción.
- III. Mayor número de empleos directos.
- IV. Mayor número de beneficiarios directos.
- V. Índice de CONAPO (Grado de Marginación).
- VI. Regiones prioritarias.
- VII. Cadenas productivas prioritarias.
- VIII. Cantidad de veces que el solicitante ha obtenido apoyos.
- IX. Grupos prioritarios.
- X. Parte del proceso productivo en el que impacta el proyecto.
- XI. Sustentabilidad.

NO SE OTORGARÁN INCENTIVOS PARA LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

- La compra de tierras, edificación de uso habitacional o de eventos sociales;
- El pago o abono de pasivos y de cualquier tipo de interés financiero contratado;
- La compra de equipo y maquinaria usada, reparaciones o refacciones piezas sueltas;
- La compra de remolques para el traslado de especies exóticas, de competencia o gala;
- La compra de pasto para espacios deportivos, decorativo e insumos para arreglos de jardinería;
- Adquisición de tractores o motocultores que no cuenten con la certificación vigente por OCIMA y que no estén registrados como tales en la página de www.inifap.gob.mx/SitePages/productos_servicios/ocima.aspx;
- La construcción o adquisición de embarcaciones no incluidas como activos estratégicos definidos por la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, consultar en: http://www.conapesca.gob.mx/wb/cona/anexo_xlviii_3;
- Materias primas, insumos, consumibles, o capital de trabajo, con excepción de paquetes tecnológicos autorizados por la Secretaría;
- La compra de cualquier tipo de vehículo o embarcación con características de lujo que sea de línea, por pedido o prefabricado, salvo adquisición de vehículos nuevos de transporte terrestre de carga chasis desde 2.5 toneladas y hasta 22 toneladas; y
- La adquisición de especies pecuarias a quien no demuestre tener capacidad para darle alojamiento y abastecerlas de agua y alimento para su mantenimiento; procurando en el caso de los animales de pastoreo que no se exceda la capacidad de carga animal, ni se provoque degradación de las tierras de pastoreo.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

El trámite es gratuito y sin costo para los solicitantes.

PROCEDIMIENTOS E INSTANCIAS DE RECEPCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Los beneficiarios y los ciudadanos en general podrán presentar por escrito sus quejas y denuncias, con respecto a este Programa directamente ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural Federal, en sus Representaciones, en las oficinas de los Órganos Internos de Control de los Órganos Administrativos Desconcentrados y de las Entidades Coordinadas por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural Federal, el Órgano Estatal de Control y, en su caso, el Órgano Municipal de Control, así como en los Módulos de Quejas y Denuncias correspondientes.

Las quejas y denuncias podrán realizarse por escrito, vía Internet (<https://sidec.funcionpublica.gob.mx>), vía correo electrónico (atencionoic@agricultura.gob.mx) o vía telefónica al 01 800 90 61 900 (Área de Quejas del OIC en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural Federal: Insurgentes Sur 489, P.H. 2, Hipódromo Condesa, Ciudad de México); así como en la Contraloría del Estado vía correo electrónico (contraloria@jalisco.gob.mx, quejasydenunciasce@jalisco.gob.mx) o vía telefónica al 01-800 HONESTO (4663786), 01 (33) 3668 1633, extensiones: 50729, 50704, 50709 y 50712.

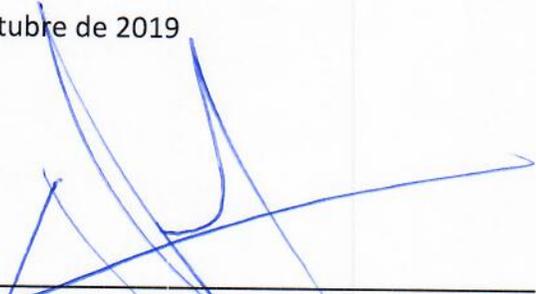
Atentamente

Guadalajara, Jalisco, a 10 de octubre de 2019



Ing. Juan Carlos Vázquez Becerra

Encargado del Despacho de la Representación
Estatual de la Secretaría de Agricultura y
Desarrollo Rural Federal



Lic. Alberto Esquer Gutiérrez

Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural
del Gobierno del Estado de Jalisco